



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020
SDM-SC- 31144

Señor (a):
ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO
CRA 34 A # 3 B – 10
URBANIZACION LAS ACACIAS
VILLAVICENCIO

REF: RESPUESTA SDM – 32036

Señor MEDINA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023500197 de fecha 08/07/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		YACENTRO	
Centro Operativo : UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 15/07/2019 16:24:06		YG233852372C0	
Orden de servicio: 12169372					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		NIT/C.C.T.I: 8909990081		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 111611090		☒ RE Rechazado	
Referencia: 110010000023500197		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587		☒ No avisto	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.				☒ No reside	
				☒ No reclamado	
				☒ Desconocido	
				☒ Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO/DX2872		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		☐ C1 C2 Cerrado	
Dirección: CRA 34A # 3B-10		Código Postal: 1111000		☐ N1 N2 No contactado	
Tel: 0725235/31 12423782		Código Operativo: 1111000		☐ FA Faltado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.				☐ AC Apartado Clausurado	
				☐ FRA Fuerza Mayor	
Peso Físico (grs): 200		Dice Contener:		C.C. Tel. Hora:	
Peso Volumétrico (grs): 0				Fecha de entrega: 16-07-19	
Peso Facturado (grs): 200				Distribuido: Edgar Correa	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		C.C. 80170802	
Valor Flete: \$2.000				Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0				☐ 150 ☐ 200	
Valor Total: \$0					

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17581396
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

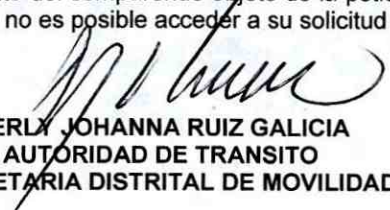
Dirección: CRA 34A # 3B-10 Departamento: INDEFINIDO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 129 DEL 2019-07-30 NOTIFICADO 06/08/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 991365 del 09/16/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020
SDM-SC- 31144

Señor (a):
ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO
CRA 34 A # 3 B – 10
URBANIZACION LAS ACACIAS
VILLAVICENCIO

REF: RESPUESTA SDM – 32036

Señor MEDINA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023500197 de fecha 08/07/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante PIINT.

3º Ley 1843 de 2017 "Paragrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la información de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad le envíará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al procedimiento de sanción por contravención y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto en el procedimiento de notificación.

la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Remitenle
ALCAZAR VASCO DE BOGOTÁ - Sucursal Dieritz Maribou
Calle 13 N° 37 - 37
BOGOTÁ D.C.
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Codigo postal: **111611000**
Envío: **RA246639245C0**

Destinatario: ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO
CRA 34 #38-10 URB LAS ACACIAS
VILLAVICENCIO - META
META
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal: 2602/2020 16.42.32
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS			
Centro Operativo : UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 15/07/2015 16:24:06	
Orden de servicio: 12169372			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CT.: 8999990051		
Destinatario	Referencia: 11001000000023500197 Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 11011000		
	Ciudad: BOGOTA D.C. Dpto: BOGOTA D C Código Operativo 1111587		
Valores	Nombre/ Razón Social: ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO/IDX2872		
	Dirección: CRA 34A # 38-10 Código Postal: 11011000		
Observaciones	Tel: 67522535/3112423762 Dpto: BOGOTA D.C.		
	Ciudad: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000		
	Peso Fisico(grs.): 200		
	Peso Volumetrico(grs): 0		
	Peso Facturado(grs): 200		
Observaciones	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$2 600		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$0		
	Observaciones del cliente : COMPARENDO		

 YG233852372CO	
Causal Devoluciones:	
☒ RE ☐ NS ☐ NR ☐ DE	Refusado No existe No resida No reclamado Desconocido Dirección errada
☐ C1 ☐ N1 ☐ AC ☐ FR	Cerrado No contactado Faltado Apertado Caimurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 16-07-19	
Distribuido: Edgar Correa	
C.C.	80470802
Gestión de entrega: ☐ 1ar	

C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: 16-07-19
 Distribuidor: Edgar Correa
 C.C. 80170802
 Gestión de entrega: 1er
 472 Motivos de Devolución
 1 2 Dirección Errata
 1 2 No Reside
 1 2 No Existe Número
 1 2 No Reclamado
 1 2 No Contactado
 1 2 Apartado Clausurado
 1 2 Desconocido
 1 2 Rehusado
 1 2 Cerrado
 1 2 Fallecido
 1 2 Fuerza Mayor
 Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: Richard Guzmán
 C.C. 1.121.954.976
 Centro de Distribución:
 Observaciones:
 Or 3u 3
 cv 3u 3C
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17581396
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

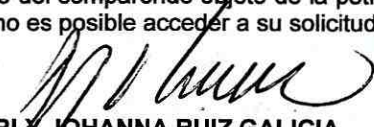
Dirección: CRA 34A # 3B-10 Departamento: INDEFINIDO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 129 DEL 2019-07-30 NOTIFICADO 06/08/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 991365 del 09/16/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19465

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-32036/ ADOLFO HERNANDO MEDINA MORENO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-31144 d eI 14 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

32036.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)